

CONSEJO

Sexta Reunión Extraordinaria

INFORME SOBRE LA

SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO

Ginebra

Lunes 15 de mayo de 2023

Relator: Sr. Luis Juan Chuquihuara Chil (Perú)

* Este informe fue aprobado por el Consejo en su Centésima décima cuarta Reunión, en virtud de la Resolución No. 1407, del 27 de noviembre de 2023.

Índice

Introducción	1
Participantes.....	1
Apertura de la Reunión y credenciales de los representantes	2
Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y derecho a voto de los Estados Miembros	2
Elección del Segundo Vicepresidente de la Mesa	2
Adopción del programa.....	2
Elección del Director General	2
Clausura de la Reunión.....	4

INFORME SOBRE LA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO

Introducción

1. De conformidad con lo dispuesto en su Resolución Nº 1404, del 30 de noviembre de 2022, el Consejo se congregó el 15 de mayo de 2023 para celebrar su Sexta Reunión Extraordinaria en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra. Se celebraron dos sesiones, presididas por el Sr. L. A. Gberie (Sierra Leona).

Participantes¹

2. Estuvieron representados los siguientes Estados Miembros:

Afganistán	Congo	Irán (República Islámica del)	Nauru	San Vicente y las Granadinas
Albania	Costa Rica	Irlanda	Nepal	Santa Sede
Alemania	Côte d'Ivoire	Islandia	Nicaragua	Santo Tomé y Príncipe
Angola	Croacia	Islas Cook	Níger	Senegal
Antigua y Barbuda	Cuba	Islas Marshall	Nigeria	Serbia
Argelia	Dinamarca	Islas Salomón	Noruega	Seychelles
Argentina	Djibouti	Israel	Nueva Zelandia	Sierra Leona
Armenia	Dominica	Italia	Países Bajos (Reino de los)	Somalia
Australia	Ecuador	Jamaica	Pakistán	Sri Lanka
Austria	Egipto	Japón	Palau	Sudáfrica
Azerbaiyán	El Salvador	Jordania	Panamá	Sudán
Bahamas	Eslovaquia	Kazajstán	Papua Nueva Guinea	Sudán del Sur
Bangladesh	Eslovenia	Kenya	Paraguay	Suecia
Barbados	España	Kirguistán	Perú	Suiza
Belarús	Estados Unidos de América	Kiribati	Polonia	Suriname
Bélgica	Estonia	Lesotho	Portugal	Tailandia
Belice	Eswatini	Letonia	Reino Unido	Tayikistán
Benin	Etiopía	Libia	República de Corea	Timor-Leste
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Federación de Rusia	Lituania	República de Moldova	Togo
Bosnia y Herzegovina	Fiji	Luxemburgo	República Democrática del Congo	Tonga
Botswana	Filipinas	Macedonia del Norte	República Dominicana	Trinidad y Tabago
Brasil	Finlandia	Madagascar	República Unida de Tanzania	Túnez
Bulgaria	Francia	Malawi	República Centrafricana	Türkiye
Burkina Faso	Gabón	Maldivas	República Popular Lao	Turkmenistán
Burundi	Gambia	Malí	Rumania	Tuvalu
Cabo Verde	Georgia	Malta	Rwanda	Ucrania
Camboya	Ghana	Marruecos	Saint Kitts y Nevis	Uganda
Camerún	Granada	Mauricio	Samoa	Uruguay
Canadá	Grecia	Mauritania		Uzbekistán
Chad	Guatemala	México		Vanuatu
Chequia	Guinea	Micronesia (Estados Federados de)		Venezuela (República Bolivariana de)
Chile	Guinea-Bissau	Mongolia		
China	Guyana	Montenegro		
Chipre	Haití	Mozambique		
Colombia	Honduras	Myanmar		
Comoras	Hungría	Namibia		

¹ La lista de participantes figura en el documento C/Sp/6/4. A menos que se indique lo contrario, todos los documentos y presentaciones de diapositivas se pueden consultar en la sección del sitio web de la OIM consagrada al Consejo.

3. La Unión Europea estuvo representada en calidad de observadora.

Apertura de la Reunión y credenciales de los representantes

4. El Presidente declaró abierta la Sexta Reunión Extraordinaria del Consejo, a las 10.15 horas del día lunes 15 de mayo de 2023.
5. El Consejo tomó nota de que el Presidente había hallado en buen y debido orden las credenciales de los representantes de los Estados Miembros y los observadores mencionados en los párrafos 2 y 3, respectivamente.

Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y derecho a voto de los Estados Miembros

6. La Administración presentó el documento C/114/4 (Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y derecho a voto de los Estados Miembros (al 1º de mayo de 2023)) y señaló que, desde la publicación de dicho documento, se había recibido el pago de 15 Estados Miembros, con lo que el total combinado de contribuciones prorrateadas pendientes para 2023 y años anteriores se había reducido a 52,7 millones de francos suizos. Además, la Administración señaló que el número de Estados Miembros que adeudaban contribuciones y habían negociado un plan de reembolso con la Administración había aumentado a 6, y que uno de ellos no había cumplido las obligaciones previstas en su plan de reembolso, por lo que se consideraba que había perdido su derecho a voto.
7. Al comenzar la Reunión, el número de Estados Miembros sujetos a las disposiciones del Artículo 4 de la Constitución de la OIM había disminuido de 31 a 26, de los cuales 17 mantenían su derecho a voto. De los 9 Estados Miembros restantes que habían perdido su derecho a voto, 7 estaban inscritos a la reunión extraordinaria en curso.
8. El Consejo tomó nota del documento C/114/4 y de la información actualizada que había proporcionado la Administración.

Elección del Segundo Vicepresidente de la Mesa

9. El Consejo eligió al Sr. Seong deok Yun (República de Corea) en calidad de Segundo Vicepresidente de la Mesa del Consejo, al haberse marchado de Ginebra su predecesor en el cargo.
10. El Segundo Vicepresidente del Consejo dijo que se sentía honrado por haber sido elegido en un momento tan importante para la Organización, y que desempeñaría sus responsabilidades de la mejor manera posible bajo la dirección del Presidente.

Adopción del programa

11. El Consejo adoptó el programa provisional consignado en el documento C/Sp/6/1, que posteriormente se publicó como documento C/Sp/6/3.

Elección del Director General

12. El Presidente señaló a la atención de la sala las disposiciones de la Constitución de la OIM y del Reglamento del Consejo relativas al proceso de elección, consignadas en el documento C/113/INF/2 (Nota sobre las normas y los procedimientos aplicables a la elección para el cargo de Director General).

13. Tras una presentación de diapositivas de la Asesora Jurídica, en la que esta explicó el procedimiento de votación aplicable a la elección para el cargo de Director General, el Presidente señaló que el Consejo procedería a la elección en el entendido de que el candidato con el menor número de votos solo sería eliminado después de la tercera ronda de votación.

14. En la reunión de la Mesa del Consejo celebrada el 9 de mayo de 2023, se había procedido a un sorteo para determinar el orden en que figurarían los candidatos en la papeleta de voto, con el siguiente resultado: Sra. Amy Pope y Sr. António Vitorino.

15. Los Estados Miembros fueron llamados a votar por orden alfabético inglés, comenzando por la República Unida de Tanzania, que había sido elegida por sorteo. Los países que ostentaban las vicepresidencias primera y segunda del Consejo habían designado a los siguientes escrutadores, respectivamente: Sr. Reinhard Hassenpflug (Alemania) y Sra. Daeun Kim (República de Corea). El recuento se llevó a cabo en la sala de conferencias y los escrutadores leyeron en voz alta el nombre que figuraba en cada papeleta.

16. Durante la primera ronda de votación, recibieron su papeleta y votaron 165 Estados Miembros con derecho a voto. Los resultados de la primera ronda fueron los siguientes:

a)	Número de papeletas de voto depositadas:	165
b)	Número de papeletas de voto nulas:	0
c)	Número de papeletas de voto válidas:	165
d)	Número de abstenciones:	0
e)	Número de miembros presentes y votantes:	165
f)	Mayoría requerida:	110
g)	Número de votos a favor de: Sra. Amy E. Pope	98
	Número de votos a favor de: Sr. António Vitorino	67

17. Ningún candidato obtuvo la mayoría de dos tercios requerida en virtud del Artículo 13 de la Constitución.

18. El Consejo votó a mano alzada (68 votos a favor y 48 en contra) para suspender la sesión.

19. Al reanudarse la sesión, el Presidente anunció que la delegación de Portugal había retirado a su candidato, el Sr. António Vitorino.

20. Tras una segunda suspensión de la sesión, el Presidente anunció, sobre la base de las consultas celebradas con los grupos regionales, que se había alcanzado un consenso para proceder a la elección por aclamación de la Sra. Amy E. Pope.

21. El Consejo eligió por aclamación a la Sra. Amy E. Pope como nueva Directora General y adoptó la Resolución Nº 1405, del 15 de mayo de 2023, relativa a la elección del Director General.

22. El Presidente felicitó a la Sra. Pope por su elección y le aseguró que contaba con el pleno apoyo del Consejo.

23. El Presidente recordó al Consejo que el proyecto de contrato de la Directora General electa se había transmitido a los Estados Miembros el 11 de mayo de 2023 para que lo examinaran. El Consejo adoptó la Resolución Nº 1406, del 15 de mayo de 2023, relativa al contrato de la Directora General.

24. La Directora General electa dio las gracias a los Estados Miembros por su apoyo y al Gobierno de los Estados Unidos de América por su compromiso de llevar a cabo una campaña positiva, centrada en las personas y orientada al futuro. También expresó su gratitud al Director General por la labor realizada en los últimos años y a la Directora General Adjunta de Operaciones por su colaboración y amistad. Encomió a los miembros del personal de la OIM en todo el mundo, quienes trabajaban denodadamente día a día, en condiciones difíciles, para hacer del mundo un lugar mejor. Añadió que se sentía privilegiada al ser la primera mujer en ser elegida Directora General de la Organización.

25. Cientos de millones de personas vivían en condiciones extremas que se veían exacerbadas por el cambio climático. La OIM no debía olvidar que estaba al servicio de personas que albergaban esperanzas y sueños, ni perder de vista las abrumadoras pruebas de que la migración bien gestionada beneficiaba a todo el mundo. La Directora General electa señaló que su objetivo era materializar ese potencial prometedor de la migración. Para ello, se aseguraría de que la OIM forjara asociaciones con todos los miembros; formara una plantilla representativa de la diversidad de todos los Estados Miembros en todos los niveles de la Organización; emprendiera con audacia la senda de la innovación; usara los datos de manera más estratégica; reforzara su comunicación con las comunidades en situación de crisis; y se mantuviera operativa para seguir prestando un apoyo vital a los migrantes en el terreno. La OIM debía ser transparente y responsable, y establecer asociaciones más robustas con el sector privado y la sociedad civil.

26. El Consejo felicitó calurosamente a la Sra. Pope por su elección, en particular porque sería la primera mujer en ostentar el cargo de Directora General. La OIM tenía un papel esencial que desempeñar a la hora de garantizar una migración segura, ordenada y regular, y de prevenir la xenofobia y la discriminación contra los migrantes. Los miembros del Consejo, deseosos de empezar a trabajar con ella a esos efectos, hicieron hincapié en la necesidad de abordar los crecientes retos a los que se enfrentaba la Organización desde un enfoque integral que tuviera en cuenta los derechos tanto de los migrantes como de las comunidades de acogida, y de llevar adelante los procesos de reforma en curso.

27. El Consejo expresó su profunda gratitud al Director General en funciones, el Sr. Vitorino, por el liderazgo verdaderamente excepcional demostrado durante un periodo de suma dificultad, marcado por múltiples conflictos, la pandemia de la enfermedad coronavírica de 2019 (COVID-19) y el cambio climático. El gesto unificador y magnánimo que había tenido al retirarse tras la primera ronda de votaciones daba fe de su compromiso y entrega a la OIM.

28. Las delegaciones expresaron su reconocimiento a ambos candidatos por haber llevado a cabo unas campañas dignas y constructivas, sin desatender las operaciones cotidianas de la OIM. También agradecieron a la Mesa del Consejo y a la Administración por la organización de elecciones justas y transparentes, celebradas en un espíritu de colegialidad.

29. El Director General dio las gracias a los miembros por el apoyo recibido durante su mandato. Felicitó a la Directora General electa y se comprometió ante los Estados Miembros a facilitar una transición sin tropiezos. La OIM era una organización única en su género y contaba con un personal extraordinario que tenía la capacidad de intervenir donde muchas otras organizaciones no podían hacerlo. Por último, expresó la certeza de que la Directora General electa sabría aprovechar al máximo el potencial de la Organización.

Clausura de la Reunión

30. El Presidente declaró clausurada la Sexta Reunión Extraordinaria del Consejo, a las 18.10 horas del día lunes 15 de mayo de 2023.

